

El Ayuntamiento se notifique p<sup>o</sup> su secretario a todos  
los alcaldes de la villa y de otras partes que in-  
viene que al tiempo de la entrada de la Junta de ella  
en Deposition de sus tercios de Paso a la fundacion

En el primer dia de la sesion municipal para la villa de Manisa en cuyo requisito  
sobre el presente asunto de la villa de Manisa se acordó al Ayuntamiento de Manisa, obediendo  
dada Argandoña, por  
Maximo y layetana que nada de esto se verifica contra lo que esta man-  
dado, y para cuyo objeto se establecieron las referidas  
oficina de cuentas y razon de cada a los fondos de  
ellos; y el Ayuntamiento acordado se conforma con  
otra expresion adicional que el Ayuntamiento de  
Propio lo expresa en el presente

Todo lo que acordó este Ayuntamiento Constitucional p<sup>o</sup> ante mi el  
Secretario de que certifique =

Juan Cabrer  
Man Alvarad

Sesion Ordinaria de la ciudad de Cartago y Salas capitulares de ella  
la mañana de hoy cinco de Junio de mil ochocientos  
veinte se congregaron a sesion ordinaria los de-  
putados D<sup>o</sup> Ramon Reylla Alcalde primer constitu-  
cional, D<sup>o</sup> Pedro Ignacio Larray que lo es seg<sup>o</sup>  
D<sup>o</sup> Antonio Chabran, D<sup>o</sup> Lorenzo Larray, D<sup>o</sup> Car-  
los Sarras, D<sup>o</sup> Agustin Maria Montecinos, D<sup>o</sup>  
Jose de Verger, D<sup>o</sup> Antonio Moxer, D<sup>o</sup> Pedro Go-  
nalez, D<sup>o</sup> Felipe Garcia Martorell Regidor, D<sup>o</sup>

